



PERÚ

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Salud Puno



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Puno, 07 de abril 2026

OFICIO N° 77 -2026-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/OL

Señor:

Ing. Pedro CARITA QUISPE

Director de la Oficina de Estadística y Telecomunicaciones

PRESENTE.-

**ASUNTO : REMITE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SU
PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL**

**REF. : OFICIO N° 014-2026-GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DESP/DIT- ESRI
: OFICIO N° 015-2026-GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DESP/DIT- ESRI**

Es grato dirigirme a usted y solicitarle la **publicación de la convocatoria** a través de la página WEB Institucional de la DIRESA Puno para la Contratación por Locación de Servicio, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley N° 27806, el mismo que debe ser publicado en la página WEB Institucional de la DIRESA a través de la **Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicación.**

N°	LOCADOR DE SERVICIO	CANTIDAD
1	Lic. Enfermería	02

Se adjunta los siguientes documentos:

- (02) Términos de Referencia
- (01) Cronograma de convocatoria
- (01) Formatos 10, 11 y 12.

Agradeciendo la atención que preste al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las consideraciones de consideración personal.

Atentamente,


LIC. ADM. A. GARCÍA GOMEZ
DIREC. EJEC. ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CLAP N° 103-XIII

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
07 de abril del 2026	PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA DIRESA PUNO
08 de abril del 2026	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y/O EXPEDIENTES (TRAMITE DOCUMENTARIO EN SOBRE SERRADO) Debidamente foliado y con solicitud dirigido a la Dirección Regional de Salud Puno.08.00 -14.00 HORAS}.
08 de abril del 2026	EVALUACION DE PROPUESTAS Y EXPEDIENTES (14.00- 16.00 HORAS)
09 de abril del 2026	PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES
10 de abril del 2026	NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO
10 de abril del 2026	INICIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

CONTRATACION DE LICENCIADA(O) EN ENFERMERIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y SUPERVISION VACUNACIÓN DEL ESQUEMA REGULAR NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS AÑO-2026-DIRESA PUNO

1 AREA SOLICITANTE

Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones-cadena de frio.

2 JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO

La contratación de personal de enfermería para el año 2026 en el componente de inmunizaciones y cadena de frío en la región de Puno se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad, calidad y oportunidad de los servicios de salud preventiva dirigidos a la población. El esquema regular de vacunación constituye una de las intervenciones sanitarias más costo-efectivas para prevenir enfermedades inmunoprevenibles como la poliomielitis, el sarampión, la rubéola, la difteria y la tos ferina, contribuyendo significativamente a la reducción de la morbimortalidad, especialmente en poblaciones vulnerables como niños, adolescentes y adultos mayores. En este contexto, el adecuado funcionamiento de la cadena de frío resulta fundamental para asegurar la conservación, almacenamiento, distribución y manejo correcto de las vacunas, garantizando su eficacia y seguridad. Cualquier falla en este sistema puede comprometer la calidad de los biológicos y, en consecuencia, la protección de la población. Asimismo, la región de Puno presenta características geográficas y climáticas particulares (zonas rurales dispersas, altitud elevada y bajas temperaturas), lo que incrementa la complejidad operativa de las actividades de inmunización y exige mayor disponibilidad de recurso humano capacitado para asegurar la cobertura, supervisión y monitoreo continuo de las intervenciones. Por lo tanto, la contratación de una profesional de enfermería permitirá fortalecer las acciones de planificación, ejecución, monitoreo, supervisión y asistencia técnica en inmunizaciones y cadena de frío, contribuyendo al cumplimiento de las metas sanitarias regionales y nacionales establecidas por el Ministerio de Salud. En consecuencia, este requerimiento responde a la necesidad de garantizar servicios de salud eficientes, oportunos y de calidad, orientados a la protección de la salud pública y la prevención de brotes epidémicos en la región.

3 FINALIDAD PUBLICA

Reducir el riesgo de vida y de salud de las niñas y niños a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer cérvico uterino y esquema regular de vacunación en niños menores de 5 años, otros.

4 OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

La Estrategia Sanitaria Regional de inmunizaciones, requiere contratar a profesionales de enfermería para que realice las actividades de monitoreo, supervisión y asistencia técnica.

5 ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestal	1001 DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
META SIAF	047,
ACTIV / PROV.	monitoreo, supervisión, seguimiento y acompañamiento a la vacunación a Niños con vacuna completa, Proteger a los niños(as); a nivel de la Dirección Regional de Salud Puno.
ESPECIFICA DE GASTO 4.11.4	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MODULO DE GESTION DEL PROYECTO LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

6 ACTIVIDADES A REALIZAR

- Monitoreo de las coberturas de vacunación
- Supervisión del proceso de vacunación
- Informe diarios y semanales del avance (conteo rápido del avance de coberturas de vacunación)
- Coordinación permanente con actores claves a nivel de DIRESA, RED, EESS o a nivel nacional según corresponda
- Otras actividades sanitarias priorizadas regionales que se designe por parte de la coordinación, equipo técnico de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, y cumplimiento de las normativas vigentes.
- Coordinar con las diferentes direcciones, programas presupuestales, estrategias Sanitarias en cumplimiento de la hoja de ruta de inmunizaciones durante todo el proceso de la campaña de vacunación del esquema regular de vacunación niños con vacuna completa.
- Capacitación constante y coordinación con las brigadas de vacunación de las diferentes Redes que pertenecen a la dirección Regional de Salud Puno.

7 COMPETENCIAS:

- Vocación de servicio
- Responsabilidad
- Calidad de trabajo, iniciativa en colaboración y apoyo, confidencialidad y eficacia
- Orientación hacia resultados
- Capacidad de trabajo en Equipo
- Calidad y Oportunidad de la atención
- Adecuación a normas y procedimiento

8 ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en nueve (9) informes y nueve (9) entregables en (10) días de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta los (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicios: <ul style="list-style-type: none"> - 01 informe que contenga: seguimiento, reporte de niños y niñas inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), (vacunas de indicadores), otros por dosis edad, e instituciones educativas correspondiente al primer mes del entregable.
Segundo entregable	Hasta los (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: <ul style="list-style-type: none"> - 01 informe que contenga: seguimiento, reporte de niños y niñas inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), (vacunas de indicadores), otros por dosis edad, e instituciones educativas correspondiente al segundo mes del entregable.
Tercer entregable	Hasta los (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: <ul style="list-style-type: none"> • 01 informe que contenga: seguimiento, reporte de niños y niñas inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), (vacunas de indicadores), otros por dosis edad, e instituciones educativas correspondiente al tercer mes del entregable.
Cuarto entregable	Hasta los (120) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: <ul style="list-style-type: none"> • 01 informe que contenga: seguimiento, reporte de niños y niñas inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), (vacunas de indicadores),



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

	otros por dosis edad, e instituciones educativas correspondiente al cuarto mes del entregable.
Quinto entregable	Hasta los (150) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: <ul style="list-style-type: none"> 01 informe que contenga: seguimiento, reporte de niños y niñas inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), (vacunas de indicadores), otros por dosis edad, e instituciones educativas correspondiente al quinto mes del entregable.
Sexto entregable	Hasta los (180) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: 01 informe que contenga: seguimiento, reporte de niños y niñas inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), (vacunas de indicadores), otros por dosis edad, e instituciones educativas correspondiente al sexto mes del entregable.
Séptimo entregable	Hasta los (210) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: 01 informe que contenga: seguimiento, reporte de niños y niñas inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), (vacunas de indicadores), otros por dosis edad, e instituciones educativas correspondiente al séptimo mes del entregable.
octavo entregable	Hasta los (240) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: 01 informe que contenga: seguimiento, reporte de niños y niñas inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), (vacunas de indicadores), otros por dosis edad, e instituciones educativas correspondiente al séptimo mes del entregable.
noveno entregable	Hasta los (270) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: 01 informe que contenga: seguimiento, reporte de niños y niñas inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), (vacunas de indicadores), otros por dosis edad, e instituciones educativas correspondiente al séptimo mes del entregable.

Monitora de vacunación Cierre de Brechas niños menores de 5 años esquema regular, Se deberá garantizar al menos 49000 vacunados (niños y niñas por el periodo de la campaña) y 7000 vacunados mensualmente, requisito mínimo indispensable para la conformidad del servicio. Se precisa que se contara con una lista nominal de niños mensual para seguimiento



9 PERFIL MINIMO REQUERIDO

a. Indispensable:

- Título en enfermería
- Resolución de Término de SERUMS. (requisito indispensable)
- Habilitación profesional vigente.
- Contar como mínimo 2 años de experiencia en el sector público o privado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- RUC.
- Experiencia a fines a las actividades establecidas en el TDR.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

b. Deseable:

- Curso o diplomados relacionados a las estrategias sanitarias (vacunación, abordaje del niño, atención primer nivel de atención, salud escolar a fines).
- Especialidad en salud pública. Crecimiento y desarrollo.
- Maestría o diplomado en salud o gestión pública

c. Documentos a presentar

- Curriculum vitae documentado (sobre cerrado y foliado)
- Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impide para ser trabajador según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no registrar antecedentes penales ni policiales según anexo adjunto.
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata según anexo adjunto. Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público, y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.
- Registro Nacional de Proveedores (para compras mayores a 1 UIT).
- Carta de **Compromiso** laboral por el periodo de contrato laboral

10 LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

El locador deberá apersonarse a la sede de la DIRESA, sito en Jr. José Antonio Encinas N°145 y las actividades se realizarán en las 12 REDES DE SALUD -DIRESA PUNO, se precisa a su vez en las jornadas regionales en cualquier de los 110 distritos se movilizarán para la coordinación respectiva de actividades, o disposiciones de coordinación para fines de la vacunación.

11 PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de la prestación será hasta un máximo de ciento cincuenta (260) días calendario, para el monitoreo y seguimiento de las brigadas de vacunación cierre de brechas en niños menores de 5 años esquema regular.

12 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Etapa de Vida del Niño de la Dirección de Salud de las Personas; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

13 FORMA DE PAGO

La DIRESA PUNO pagara las contrataciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

	MONTO PAGAR	A	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
Primer entregable	S/ 3,500.00		Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Segundo entregable	S/ 3,500.00		Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

Tercer Entregable	S/ 3,500.00	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Cuarto Entregable	S/ 3,500.00	Hasta los 120 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Quinto Entregable	S/ 3,500.00	Hasta los 150 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Sexto Entregable	S/ 3,500.00	Hasta los 180 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Séptimo Entregable	S/ 3,500.00	Hasta los 210 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Octavo Entregable	S/ 3,500.00	Hasta los 240 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Noveno Entregable	S/ 3,500.00	Hasta los 270 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

Para efectos del pago de las contra prestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

14 PENALIDADES

Si El CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, DIRESA / UE le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomara como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15 RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la DIRESA / UE procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la Republica la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

16 DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier case, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva. El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la DIRESA PUNO salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio. Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

17 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

el contratista es responsable por localidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

18 ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Deberá adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



19 BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades, de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



Lidia Yaneth Churayta Chura
Coordinadora Regional de Innovaciones
DIRESA - PUNO
CEP 19 67293 - Reg. Aut. 000039

Responsable de Meta SIAF



Lidia Yaneth Churayta Chura
Coordinadora Regional de Innovaciones
DIRESA - PUNO
CEP 19 67293 - Reg. Aut. 000039

responsable Área Usuaria

**CONTRATACION DE LICENCIADA(O) EN ENFERMERIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MONITOREO,
SEGUIMIENTO Y SUPERVISION POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS AÑO-2026-DIRESA**

PUNO

1 AREA SOLICITANTE

Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones – Estrategia Sanitaria DE Prevención y Control de Cáncer.

2 JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO

En el Perú, el cáncer de cuello uterino se mantiene como un problema crítico de salud pública, es la segunda causa de muerte por cáncer en mujeres, los datos revelan que en el año 2022 se diagnosticaron 4809 casos nuevos en mujeres peruanas y se registraron un total de 2545 muertes. A pesar de los avances en vacunación de los últimos años, el problema todavía persiste, principalmente por la persistencia de brechas de personas no vacunadas en el grupo de 10 a 18 años, asociadas a cohortes de edad que no llegan a vacunarse por diferentes razones, entre ellas la desinformación, mitos y percepciones erróneas sobre la vacuna, así como los desafíos logísticos derivados de la ampliación de la población objetivo, particularmente con la inclusión de varones. En este contexto, la Dirección de Inmunizaciones, ha elaborado el presente documento de trabajo, el cual establece las acciones para el presente año 2026, con el cual se pretende avanzar hacia el cierre de brechas del grupo de 10 a 18 años y vacunar al 95% de la población de 9 años, a fin de avanzar hacia la eliminación del cáncer de cuello uterino en Perú.

Mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral alguno con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo de 270 días; ello sustentado en la necesidad de contar con los servicios

3 FINALIDAD PUBLICA

Reducir el riesgo de vida y de salud de las niñas y niños a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer cérvico uterino y otros

4 OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

La Estrategia Sanitaria Regional de inmunizaciones, requiere contratar a profesionales de enfermería para que realice las actividades de monitoreo y supervisión.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

5 ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestal	0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER
META SIAF	028
ACTIV / PROV.	monitoreo, supervisión, seguimiento y acompañamiento a la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) Proteger a los niños(as); a nivel de la Dirección Regional de Salud Puno.
ESPECIFICA DE GASTO 2.3.29.11	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MODULO DE GESTION DEL PROYECTO LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

6 ACTIVIDADES A REALIZAR

- Monitoreo de las coberturas de vacunación e indicadores de cadena de frío 2026
- Supervisión del proceso de vacunación
- Informe diarios y semanales del avance (conteo rápido diario)
- Coordinación permanente con actores claves a nivel de DIRESA, RED, EESS o a nivel nacional según corresponda e instituciones educativas de la DREP
- Otras actividades sanitarias priorizadas regionales que se designe por parte de la coordinación, equipo técnico de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, y cumplimiento de las normativas vigentes.
- Coordinar con las diferentes direcciones, programas presupuestales, estrategias Sanitarias durante todo el proceso de la campaña de vacunación contra el virus del Papiloma Humano.
- Capacitación constante y coordinación con las brigadas de vacunación de las diferentes Redes que pertenecen a la dirección Regional de Salud Puno.

7 COMPETENCIAS:

- Vocación de servicio
- Responsabilidad
- Calidad de trabajo, iniciativa en colaboración y apoyo, confidencialidad y eficacia



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Orientación hacia resultados
- Capacidad de trabajo en Equipo
- Calidad y Oportunidad de la atención
- Adecuación a normas y procedimiento

8 ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en nueve (9) informes y nueve (9) entregables en (10) días de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta los (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicios: <ul style="list-style-type: none"> - 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados contra el VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), por dosis edad e institución educativas correspondiente al primer mes del entregable.
Segundo entregable	Hasta los (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: <ul style="list-style-type: none"> - 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados contra el VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), por dosis edad e institución educativas correspondiente al segundo mes del entregable.
Tercer entregable	Hasta los (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: <ul style="list-style-type: none"> • 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados contra el VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), por dosis edad e institución educativas correspondiente al tercer mes del entregable.
Cuarto entregable	Hasta los (120) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: <ul style="list-style-type: none"> • 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados contra el VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), por dosis edad e institución educativas correspondiente al cuarto mes del entregable.
	Hasta los (150) días calendarios a partir del día siguiente de



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Quinto entregable	<p>notificada la orden del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados contra el VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), por dosis edad e institución educativas correspondiente al quinto mes del entregable.
sexto entregable	<p>Hasta los (180) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados contra el VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), por dosis edad e institución educativas correspondiente al cuarto mes del entregable.
séptimo entregable	<p>Hasta los (210) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados contra el VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), por dosis edad e institución educativas correspondiente al cuarto mes del entregable.
octavo entregable	<p>Hasta los (240) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados contra el VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), por dosis edad e institución educativas correspondiente al quinto mes del entregable.
noveno entregable	<p>Hasta los (270) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados contra el VPH y otras vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), por dosis edad e institución educativas correspondiente al quinto mes del entregable.

Se deberá garantizar al menos 32.000 vacunados (niños y niñas por el periodo de la campaña); y 8000 vacunados mensualmente, requisito mínimo indispensable para la conformidad del servicio. Se precisa que se contare con una lista nominal de niños mensual para seguimiento



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

9 PERFIL MINIMO REQUERIDO

a. Indispensable:

- Título en enfermería
- Resolución de Termino de SERUMS. (requisito indispensable)
- Habilitación profesional vigente.
- Contar como mínimo 2 año de experiencia en el sector público o privado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- RUC.

b. Deseable:

- Curso o diplomados relacionados a las estrategias sanitarias (vacunación, abordaje del niño, atención primer nivel de atención, salud escolar a fines).
- Experiencia a fines a las actividades establecidas en el TDR.
- Especialidad en salud pública. Crecimiento y desarrollo.
- Maestría o diplomado en salud o gestión pública

c. Documentos a presentar

- Curriculum vitae documentado (sobre cerrado y foliado)
- Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impide para ser trabajador según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no registrar antecedentes penales ni policiales según anexo adjunto.
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata según anexo adjunto. Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público, y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.
- Registro Nacional de Proveedores (para compras mayores a 1 UIT).
- Carta de **Compromiso** laboral por el periodo de contrato laboral



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

10 LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

El locador deberá apersonarse a la sede de la DIRESA, sito en Jr. José Antonio Encinas N°145 y las actividades se realizarán en las 12 REDES DE SALUD -DIRESA PUNO, se precisa a su vez en las jornadas regionales en cualquier de los 110 distritos se movilizarán para la coordinación respectiva de actividades, o disposiciones de coordinación para fines de la vacunación.

11 PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de la prestación será hasta un máximo de ciento cincuenta (270) días calendario, para el monitoreo y seguimiento de las brigadas de vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)

12 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Etapa de Vida del Niño de la Dirección de Salud de las Personas; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

13 FORMA DE PAGO

La DIRESA PUNO pagara las contrataciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
Primer entregable	S/ 3,300.00	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Segundo entregable	S/ 3,300.00	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Tercer Entregable	S/ 3,300.00	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Cuarto Entregable	S/ 3,300.00	Hasta los 120 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Quinto Entregable	S/ 3,300.00	Hasta los 150 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Sexto Entregable	S/ 3,300.00	Hasta los 180 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Séptimo Entregable	S/ 3,300.00	Hasta los 210 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Octavo Entregable	S/ 3,300.00	Hasta los 240 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Noveno Entregable	S/ 3,300.00	Hasta los 270 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

Para efectos del pago de las contra prestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

14 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, DIRESA / UE le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomara como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15 RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la DIRESA / UE procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

16 DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la DIRESA PUNO salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

17 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

el contratista es responsable por localidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

18 ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Deberá adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



19 BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770- Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades, de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.


Lic. Yaneth Chayra Chura
Coordinadora regional de inmunizaciones
DIRESA - PUNO
CEP Nº 67293 - Bm. Avul 000039
Responsable de Meta SIAF


Lic. Yaneth Chayra Chura
Coordinadora regional de inmunizaciones
DIRESA - PUNO
CEP Nº 67293 - Bm. Avul 000039
responsable Área Usuaría

FORMATO N° 10

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad n.º _____ domiciliado en _____, ante usted me presento y digo:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepcionales las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado.
3. No tener inhabilitación vigente³ para prestar servicios al Estado, en los casos de:
Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligó a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad

Lugar y fecha _____

.....
Firma⁴

³ Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General

⁴ Toda información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N° 11

DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad n.º _____ domiciliado en _____ ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la **DISPONIBILIDAD INMEDIATA**.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

.....
Firma¹

¹ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N° 12

DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por el presente documento yo _____
identificado con Documento Nacional de Identidad n.° _____ domiciliado en _____; al amparo de los dispuesto por los artículos 48° y 49° Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1. Existe vinculación

2. No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marca con equis o aspa	Casos de vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos /sobrino(a) y tío(a). Cuarto grado de consanguinidad: primos, hermanos entre sí, tío(a), abuelo(a), nieto(a) o afinidad.
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado o afinidad. (Primer grado de afinidad: esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí).
	Especificar:

Así mismo manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances establecido en los artículos 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad hasta cuatro (4) años, para lo que hacen, es un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha _____

.....
Firma¹

¹ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



PERÚ

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Salud Puno



**FORMATO
OFERTA ECONOMICA**

Señor
DIRESA - PUNO
Presente.-

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber verificado los terminos de referencia por la Dirección Regional de Salud Puno, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos, conforme a las condiciones y plazos establecidos adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DE OFERTA ECONOMICA
1	Servicio	Lic. Enfermería	
TOTAL			

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el servicio ofertado. En tal sentido LA DIRESA PUNO no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en la oferta económica

Finalmente, cumplo con los términos de referencia establecida para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

.....
Firma y Sello

Nombre o Razón Social:

RUC:

Teléfono:

Correo Electrónico: